



RC-14090

**AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA****Instituto Municipal de Deportes**

*EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES,  
DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES  
ESPECÍFICAS Y LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN  
DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE EL AÑO 2024*

BDNS (Identif.): 790770

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/790770>)

**Primero. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los clubes deportivos segovianos que desarrollen alguno de los Programas descritos en la Base Primera que motivan la concesión de la subvención y reúnan las condiciones detalladas en la Base Tercera de la Convocatoria y con carácter excepcional, Federaciones Deportivas de modalidades o disciplinas deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes, únicamente para actividades encuadradas en el Programa C, y que cumplan los exigidos en el apartado 2 de la Base Tercera.

**Segundo. Objeto.**

El objeto de las subvenciones económicas reguladas en las bases aprobadas será promover e impulsar la realización de las actividades deportivas encuadradas en alguno de los programas mencionados a continuación por parte de las entidades, asociaciones y clubes deportivos domiciliados en el término municipal de Segovia durante el año 2024.

|             |  |
|-------------|--|
| PROGRAMA A) | <b>Denominación:</b> Promoción del Deporte de Base durante el año 2024.<br><b>Edades:</b> Desde categoría prebenjamín a juvenil, ambas incluidas.<br><b>Actividades:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>– Participación en Competiciones Federadas, que se desarrollen coincidiendo con el año natural.</li><li>– Escuelas Deportivas que se desarrollen coincidiendo con el año natural.</li></ul> |
| PROGRAMA B) | <b>Denominación:</b> Promoción del Deporte de Competición durante el año 2024.<br><b>Edades:</b> Categoría Senior.<br><b>Actividades:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>– Participación en Competiciones Federadas de ámbito superior al provincial, que se desarrollen coincidiendo con el año natural.</li></ul>   |





|             |  |
|-------------|--|
| PROGRAMA C) | <p><b>Denominación:</b> Organización de eventos, jornadas y/o actividades deportivas, programas formativos en materia deportiva, incluidos dentro de la Programación de los Clubes en cualquier época del año, o de los siguientes Programas Deportivos Municipales, que se desarrollen en el término municipal de Segovia en el año 2024:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro 2024.</li><li>- Festividad de San Frutos 2024.</li><li>- Navidad 2024.</li></ul> <p>Excepcionalmente podrán incluirse, jornadas y/o actividades deportivas, y programas formativos en materia deportiva, desarrolladas por los beneficiarios, y que por su naturaleza no puedan ser desarrolladas en el término municipal de Segovia (montañismo, esquí, espeleología, golf....), dirigidas especialmente a los Ciudadanos de Segovia.</p> <p><b>Edades:</b> Todas las categorías.</p> <p><b>Actividades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Competiciones Federadas.</li><li>- Actividades no federadas.</li></ul> |
|-------------|--|

### **Tercero. Bases Regulatoras.**

Las Bases Generales son las aprobadas mediante Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Segovia (BOP Segovia n.º 95 de 7 de agosto de 2024).

Las Bases específicas son las aprobadas con la Convocatoria, mediante Acuerdo de la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de fecha 10 de octubre de 2024.

Ambas pueden ser consultadas en su integridad en el página web <http://www.imdsg.es>.

### **Cuarto: Cuantía.**

El importe máximo total destinado a la convocatoria es de SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €).

### **Quinto: Plazo presentación de solicitudes.**

15 días naturales desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

Segovia, a 11 de octubre de 2024.— El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Segovia, Jesús Garrido García.

